



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

316 - 21

Berisso, 10 de agosto de 2021.-

**VISTO** la finalización de los mandatos del Decano y del Vicedecano de la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, según lo establecido en el Estatuto Universitario vigente, y

**CONSIDERANDO:**

*Que resulta necesario fijar, con la debida anticipación, la fecha en que se reunirá en forma especial la Asamblea de la Facultad Regional, para proceder a la elección de las autoridades citados en el visto, para ocupar los cargos por el período 2021-2025, conforme lo dispone el Estatuto Universitario vigente de esta Casa de Altos Estudios.*

*Que a tales efectos es conveniente determinar las pautas que faciliten la organización de la convocatoria.*

*Que la Asamblea de la Facultad Regional estará constituida y funcionará de acuerdo al Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional y Reglamentaciones vigentes.*

*Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 123 del Estatuto Universitario.*

*Por ello;*

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** *Convocar de acuerdo al art. 123 del Estatuto Universitario y la Ordenanza Electoral 1335 a la Reunión Especial de la Asamblea de la Facultad Regional para la elección de Decano y Vicedecano el día 3 de septiembre de 2021 a partir de las 20:00 horas a realizarse en el Polideportivo de la Facultad Regional La Plata.-*

**ARTÍCULO 2º.-** *La acreditación de los integrantes para dicha Asamblea se realizará el día 3 de septiembre de 2021 desde las 17:00 horas y hasta las 19:30 horas en el Polideportivo de la Facultad Regional La Plata.-*

**ARTÍCULO 3º.-** *Encomendar a la Sra. Secretaria Académica la formalización de la nómina de integrantes que participarán en la Asamblea de la Facultad Regional.-*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Cumplido; archívese. -

**RESOLUCIÓN Nº 316 - 21**



  
Dra. Fabiana Prodanoff  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
Decano